



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 420

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 1994

Nº 85

Registro de la Propiedad
Intelectual Nº 239.383

Miércoles 31 de agosto de 1994

la ejecución de la obra de la ex ruta nacional 65, entre la localidad de Alpachiri (Tucumán) y bajo La Alumbraera (Catamarca). (3.336-D.-94). (Transportes y Obras Públicas.) (Pág. 3992.)

- 15.—Saadi (R. E.): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios conducentes para la detección y resolución de confinamiento y sobre la desprotección de personas en la provincia de Catamarca (3.337-D.-94). (Acción Social y Salud Pública y Derechos Humanos y Garantías.) (Página 3993.)
- 16.—Alvarez (C. R.): de declaración. Expresar beneplácito por la actuación de Javier Julio en el Panamericano de Esquí Acuático, categoría juveniles, realizado en Rionegro, Colombia (3.338-D.-94). (Deportes.) (Pág. 3993.)
- 17.—Kammerath: de ley. Sustitución del inciso 1) del artículo 62 del Código Electoral Nacional, sobre las características de las boletas para la emisión del voto (3.339-D.-94). (Asuntos Constitucionales.) (Pág. 3993.)
- 18.—Koth y Losada: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instalar una delegación de la Policía Federal en la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones (3.342-D.-94). (Legislación Penal.) (Pág. 3994.)
- 19.—Galván y otros: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre el nombramiento del señor Rodolfo Galimberti en tareas de inteligencia a órdenes del Poder Ejecutivo (3.343-D.-94). (Defensa Nacional.) (Página 3994.)
- 20.—Balter: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de un recorte presupuestario para el ejercicio 1995 (3.346-D.-94). (Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 3995.)
- 21.—Durrieu: de resolución. Considerar "legislación constitucional" a los efectos de su tratamiento por la Honorable Cámara, a la normativa que se produzca para la puesta en marcha en la Constitución recientemente reformada. Creación de las comisiones transitorias del "núcleo de coincidencias básicas" (3.347-D.-94). (Asuntos Constitucionales y Peticiones, Poderes y Reglamento.) (Pág. 3996.)
- 22.—Rodríguez, Jesús y otros: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización dada a la Secretaría de Seguridad Interior y Protección de la Comunidad a contactarse con el ministro del Interior británico para conversar sobre materia de seguridad y coordinación de los organismos de inteligencia, y otras cuestiones conexas (3.348-D.-94). (Legislación Penal y Defensa Nacional.) (Pág. 3997.)
- 23.—Negri: solicita ser cofirmante del proyecto de ley de autoría del señor diputado Dumón y otros (2.927-D.-94), sobre derogación de la ley de abastecimiento (3.351-D.-94). (A sus antecedentes.) (Comercio.) (Pág. 3998.)
- 24.—Negri: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cese de los procedimientos contra los comercios y pequeñas y medianas empresas por la Dirección General Impositiva (3.352-D.-94). (Comercio y Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 3998.)
- 25.—Gazia y otros: de ley. Creación del sistema de compensación del crédito con el fin de reparar el perjuicio ocasionado a las cajas previsionales provinciales o municipales, y otras cuestiones conexas (3.353-D.-94). (Previsión y Seguridad Social, Análisis y Seguimiento... y Tercera Edad.) (Página 3998.)
- 26.—Spinosa y otros: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento de las tarifas por provisión de agua potable y servicios cloacales que presta Aguas Argentinas (3.354-D.-94). (Obras Públicas.) (Pág. 3999.)
- 27.—Sánchez Caldeano: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a los efectos de proponer la constitución de una comisión internacional para declarar al año 1997 como "El Año de Cervantes" (3.355-D.-94). (Cultura y Relaciones Exteriores y Culto.) (Pág. 4001.)
- 28.—Sánchez Caldeano: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga recordar anualmente en las escuelas argentinas la gesta antártica referida a la fundación de la base aérea Vicecomodoro Marambio (3.356-D.-94). (Educación y Defensa Nacional.) (Pág. 4002.)
- 29.—Mendoza (C. R.) y otros: de ley. Disponer la construcción del monumento nacional a la memoria del holocausto judío (3.357-D.-94). (Cultura, Asuntos Municipales, Derechos Humanos y Garantías —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.) (Página 4002.)
- 30.—Kahler y Venesia: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el presupuesto nacional de una partida destinada a la construcción del enlace vial Victoria (Entre Ríos) y Rosario (Santa Fe), a distribuirse entre los ejercicios 1995 a 1999 (3.360-D.-94). (Transportes, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.) (Página 4009.)
- 31.—Mercader y otros: de declaración. Declarar de interés parlamentario el "Candombazo al Aire Libre" a realizarse el 17 de diciembre de 1994 en la Capital Federal (3.362-D.-94). (Cultura.) (Pág. 4009.)
- 32.—Pesce y otros: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar el mantenimiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y otras cuestiones conexas (3.364-D.-94). (Energía y Combustibles, Ciencia y Tecnología y Obras Públicas.) (Pág. 4009.)
- 33.—Hernández (A. M.): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que los elementos de valor histórico del Area Material Córdoba se incorporen

las leyes el que rija las orientaciones básicas de estas dos materias de Estado. Por estos motivos es que solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

Jesús Rodríguez. — Walter A. Ceballos. — Mario R. Negri. — Ricardo E. Marcos. — Ricardo G. Mercado Luna. — Roberto Vázquez.

—A las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional.

23

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Alberto R. Pierri.

S/D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer mi inclusión como cofirmante del proyecto de ley de derogación de la Ley de Abastecimiento de autoría del diputado nacional José Gabriel Dumón (expediente 2.927-D-94).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

José G. Dumón. — Mario R. Negri.

—A sus antecedentes (Comercio).

24

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que instruya al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, al inmediato cese de los procedimientos contra los comercios y pequeñas y medianas empresas de todo el país que resultan en la realización de clausuras preventivas, a partir de una inadecuada e improcedente aplicación de las normas jurídicas, especialmente el artículo 2º de la ley 20.680.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante estos últimos días se han realizado, por parte de la DGI y la Secretaría de Comercio, clausuras masivas de comercios y pequeñas empresas en algunas provincias como Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, amparándose en la Ley de Abastecimiento 20.680, reglamentada por la resolución 913/91 del Ministerio de Economía y la resolución general de la DGI 3.419/91.

Es de advertir, con suma preocupación, que tales instrumentos jurídicos son todos inadecuados. La ley de abastecimiento sirve como sustento a tal ilegítima actuación sin tener en cuenta que ella fue dictada para fines distintos a los que se aplica y que además, ha-

biendo sido derogada, salvo en su artículo 2º, su vigencia no responde al caso que tratamos.

Para abundar más en la errónea apreciación de la administración, podemos citar el caso resuelto por la Justicia en lo Penal Económico de la Capital Federal en el asunto "Malmi" de abril de 1993, que sienta el criterio de que debe existir proporcionalidad entre el derecho y la conducta calificada como infracción. En el caso que tratamos, la desproporcionalidad es manifiesta ya que la clausura preventiva que se dispone debería ser una medida de excepción no aplicable a infracciones derivadas del no pago de tributos.

Debemos advertir el estado de conflictividad social que produce la aplicación errónea de estas normas, especialmente en el interior del país y por lo tanto lo más deseable es su inmediata rectificación, máxime teniendo en cuenta que existe la ley 11.683, que regula todo lo atinente a los derechos del Estado en materia de recaudación fiscal, salvaguardando el derecho de los contribuyentes.

Finalmente, señor presidente, queremos dejar sentado que en este proyecto no nos anima la intención de alentar la evasión fiscal, sino por el contrario que el objetivo perseguido se ejecute en el marco de las normas y procedimientos adecuados, evitando de esta manera remediar un mal con otro.

Mario R. Negri.

—A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.

25

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — El objeto de esta ley es reparar el perjuicio ocasionado a las cajas provinciales o municipales otorgantes del beneficio previsional por el régimen de reciprocidad vigente hasta el 12-10-93.

Art. 2º — A esos fines créase el Sistema de Compensación del Crédito, originado por la falta de transferencias de aportes y contribuciones, provenientes de reconocimientos de servicios efectuados por la Nación hasta la fecha mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — El monto total del crédito a compensar con los futuros importes que deban transferir las cajas provinciales por aplicación del artículo 168 de la ley 24.241, será el que resulte de considerar la proporción resultante de los servicios reconocidos por la Nación y computados como propios de su régimen por la caja otorgante, en relación a la cantidad de servicios totales computados. Dicha proporción se aplicará sobre los montos abonados por el período 1º-1-70 al 1º-10-93.

Art. 4º — A efectos de la determinación del importe del crédito que establece el artículo anterior, los importes devengados con anterioridad al 1º-4-91 se actualizarán en base al índice de precios al consumidor, nivel general, tomando como coeficiente de ajuste el cociente que surja de dividir el índice del mes de marzo